

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 008 DEL 2014

“Por la cual se hace homologación de asignaturas a un estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el estudiante **JUAN DAVID VILORIA OLIVEROS** (Código 431-1100691955), solicitó homologación y el reconocimiento de las asignaturas cursadas en el programa de Enfermería de la Universidad de Sucre,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 4 de marzo del 2013 (Acta 003 de 2014), hechos los estudios correspondientes, consideró pertinente reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante en el programa de Enfermería de la Universidad de Sucre, con base en los requisitos establecidos en el artículo 92 del Acuerdo No. 01 de 2010, emanado del Consejo Superior de la Universidad de Sucre,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que son homologadas al plan de estudios vigente del Programa de Medicina de la Universidad de Sucre, al estudiante **JUAN DAVID VILORIA OLIVEROS** (código 431-1100691955), así:

ASIGNATURAS CURSADA	CRED	ASIGNATURA A HOMOLOGAR	CODIGO	CRED	NOTA	SEM
Epidemiología	3	Epidemiología	403321-42020111	3	4,30	II
Ética	2	Ética	403321-35071111	2	3.30	VII

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de marzo de 2014.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria - ad hoc